



REPÚBLICA DE CHILE  
REGION DE ÑUBLE  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

REF: Aprueba contrato de prestación de servicio con HUGO DE LA CRUZ RODRIGUEZ INZUNZA, Rut: [REDACTED], REPRESENTANTE "INDOMABLES DE COIHUECO", Para la contratación de EN "FIESTA DE LA CUELCHA" TREHUACO 2020.

DECRETO N° 0007

Trehuaco, 09 ENE 2020

VISTOS:

1. El decreto N° 0912 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.
2. La ley 19.886 de Compras y contratación pública.
3. El Decreto N° 250 de fecha 09.03.14 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública. Específicamente en lo señalado en el artículo N° 10, N°7, letra E y J.
4. El contrato de Prestación de Servicios de fecha 16 de Noviembre de 2018, entre don HUGO DE LA CRUZ RODRIGUEZ INZUNZA, Rut: [REDACTED] y la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut: 69.250.600-6.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar la presentación artística del grupo "LOS INDOMABLES DE COIHUECO" para la FIESTA DE LA CUELCHA, TREHUACO 2020.

DECRETO:

1. Aprueba contrato de prestación de servicio, con HUGO DE LA CRUZ RODRIGUEZ INZUNZA, RUT [REDACTED], para presentación artística del grupo "LOS INDOMABLES DE COIHUECO" en la FIESTA DE LA CUELCHA, TREHUACO 2019, Comuna de Trehuaco, por un monto de \$392.157 (trescientos noventa y dos mil ciento cincuenta y siete pesos) gastos e impuestos incluidos,.
2. Impútese el gasto que irroque el presente decreto a la(s) cuenta(s) del presupuesto municipal correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS CUEVAS IBARRA  
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Transparencia
- Adm y finanzas (2)





## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En **TREHUACO**, a 08 de Enero del 2020, entre la **I. Municipalidad de Trehuaco**, RUT N° **69.250.600-6**, con domicilio en Gonzalo Urrejola #460 de la comuna de Trehuaco Y Don **HUGO DE LA CRUZ RODRIGUEZ INZUNZA**, RUT **[REDACTED]**, con domicilio en **Calle Manuel Cofré #100**, de la comuna de Trehuaco, representante del Grupo "**LOS INDOMABLES DE COIHUECO**" se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse respectivamente y Prestador de Servicios:

**ARTÍCULO 1º:** El Prestador de Servicios cumplirá las siguientes funciones:

- Presentación "**INDOMABLES DE COIHUECO**" en **FIESTA DE LA CUELCHA AÑO 2020** de la comuna de Trehuaco a realizase el día 11 de ENERO a las 22:00 horas, en el sector de Antiquereo.

**ARTÍCULO 2º:** Para el cumplimiento cabal de las actividades del Prestador de Servicios la I. Municipalidad deberá otorgar las facilidades propias del caso.

**ARTÍCULO 3º:** La I. Municipalidad de Trehuaco pagara a título de Honorarios por los servicios señalados en el Artículo 1º, la suma de \$ 392.157 (trescientos noventa y dos mil ciento cincuenta y siete pesos) gastos e impuestos incluidos. Dicho pago se realizará el mismo día de la presentación Artística.

Para la cancelación de los honorarios, se deberá adjuntar lo siguiente:

- Boleta de Honorario emitida a nombre de la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT: 69.250.600-6.
- Decreto aprueba contrato de prestación de servicios.
- Contrato de prestación de servicios.

**ARTÍCULO 4º:** El Presente contrato regirá sólo para la referida actuación, el día 11 de Enero de 2019.

**ARTÍCULO 5º:** El Presente Contrato no se rige por las normas del Código del Trabajo, ni el Estatuto de Funcionarios Municipales, sino por las leyes del código civil.

**ARTÍCULO 6º:** Para todos los efectos Legales que deriven del presente contrato ambas partes fijan domicilio en la Comuna de Trehuaco y se someten a la jurisdicción de los tribunales respectivos.

**ARTÍCULO 7º:** El presente Contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Prestador de Servicios.

**HUGO DE LA CRUZ RODRIGUEZ INZUNZA**  
RUT: **[REDACTED]**  
REPRESENTANTE  
"INDOMABLES DE COIHUECO"

